

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-005/07 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 14 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y 1 TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veintitrés de julio del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-005/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; y el **Arq. Juan José Luna López**, Encargado del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha once de julio de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Héctor Palomo Méndez, Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. y Avante S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y al Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

CUARTO.- Que a las doce horas del día dieciocho de julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Ing. Carlos Paniagua Jaramillo**, Representante del Departamento de Mantenimiento; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes el **L.C. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **L.A.E. Pablo Rafael Montano Macias**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Héctor Palomo Méndez, Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. y Avante S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, de donde se deriva lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1

transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Arq. Juan José Luna López
Encargado del Departamento de
Mantenimiento de Inmuebles